

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100175821



Bogotá D.C. 15-05-2026

Señor
ANONIMO
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Email: javierandresesteban3@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No 20262100247482, PQRS-ASUNTO ACLARACIÓN COBRO ENTRENAMIENTOS POR PARTE DEL INSTRUCTOR

Respetado señor(a),

Reciba un cordial saludo por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(...) Por medio de la presente, me permito reiterar una queja formal interpuesta en contra del instructor Marwin Steven Ávila Herrera, quien presta sus servicios en el gimnasio de San Cristóbal, relacionada con un cobro adicional que considero injustificado. Como menciono anteriormente, se han evidenciado cobros por encima de lo establecido, sin brindar una explicación clara o un soporte que justifique dichos valores, lo cual genera inconformidad y desconfianza como usuario del servicio. Dado que hasta el momento no he recibido respuesta, solicito amablemente se informe el estado de la solicitud y las acciones que estén tomando frente a esta situación. Es importante garantizar transparencia en los cobros y evitar que este tipo de inconvenientes continúen presentándose. Agradezco la atención prestada y quedo atento (a) a una pronta respuesta. (...)”

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, lamenta profundamente los inconvenientes causados por la atención recibida en nuestras instalaciones.

Reconocemos el inconveniente de esta situación y comprendemos la preocupación que esta ha generado. En el IDRD, la seguridad, el bienestar y el respeto hacia nuestros usuarios son pilares fundamentales de nuestra gestión, por ello, cualquier hecho que atente contra estos principios es motivo de profunda preocupación y análisis.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este sentido, hemos iniciado un seguimiento hacia los contratistas orientadores de gimnasio mencionado y programados en el centro de acondicionamiento del parque CEFE San Cristóbal, verificando así la atención que están brindando a nuestros usuarios y el cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación del escenario mencionado; adicionalmente, hemos dispuesto las medidas necesarias para garantizar que se tomen las acciones correctivas pertinentes, en caso de que se compruebe cualquier incumplimiento de los protocolos establecidos, por lo tanto conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para poder adoptar una decisión de fondo, le invitamos a realizar el pertinente envío de evidencias que contribuyan a la investigación.

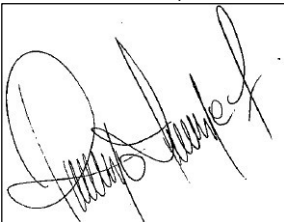
Ahora bien, respecto al trámite del radicado anterior con número 20262100220982, le indicamos que se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo jurídico del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, una vez que se surtan las etapas pertinentes, esta respuesta llegará a su correo electrónico, conforme a los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Con el fin de fortalecer nuestros procesos y prevenir la ocurrencia de hechos similares, realizaremos una capacitación integral para todo el equipo de orientadores de gimnasio; dicha capacitación estará enfocada en la actualización de los protocolos de atención, el fortalecimiento de las habilidades de comunicación y la sensibilización sobre la importancia de brindar un trato respetuoso y cordial a todos nuestros usuarios.

El IDRD reitera su compromiso de ofrecer servicios de calidad y garantizar un ambiente seguro y agradable para todos los ciudadanos. Agradecemos su colaboración al poner este hecho en nuestro conocimiento, ya que su aporte es fundamental para mejorar continuamente nuestros servicios.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jorge Andrés Melo Lancheros - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Proyectó: Jorge Andrés Melo Lancheros - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Revisó: John Ricardo González Cobos - Profesional especializado grado 222-06
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique – Subdirector Técnico de Parques.

